

Acuerdo No. 052  
11 DIC 2018

**Por el cual se aprueba el presupuesto anual del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Perez, ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial para la vigencia 2019**

### LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, reglamentada parcialmente en el decreto reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo en entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva, mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006, aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, modificado mediante el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numeral 15.

Que de conformidad con el numeral 16 del artículo 9º del decreto 1050 del 6 de abril de 2006, corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual del ICETEX antes del 31 de diciembre para la vigencia siguiente.

Que el presidente del ICETEX presentó el proyecto del presupuesto anual para la vigencia 2019 a la Junta Directiva para su consideración y aprobación, en la sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2018.

Que para efectos legales, administrativos y con el propósito de garantizar la cobertura de las necesidades y la oportuna prestación de los servicios de la entidad, se hace indispensable aprobar el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos y de inversión del ICETEX para la vigencia fiscal 2019.

### PRESUPUESTO 2019

### ACUERDA

#### I. PRESUPUESTO DE INGRESOS

**Artículo Primero.** Aprobar el presupuesto de ingresos, el cual contiene la estimación de la disponibilidad inicial y los ingresos de la vigencia, por la suma



Acuerdo No. 052

11 DIC 2018

**Por el cual se aprueba el presupuesto anual del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Perez, ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial para la vigencia 2019**

total TRES BILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (3.108.879.962.815) M/CTE., para la vigencia fiscal 2019, según el siguiente detalle:

IF	PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.108.879.962.815
IF1	DISPONIBILIDAD INICIAL	193.172.705.552
IF2	INGRESOS DE LA VIGENCIA	2.915.707.257.263
IF21	INGRESOS OPERACIONALES	1.085.118.211.052
IF211	RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	983.789.760.550
IF212	INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	22.787.988.515
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12.154.594.754
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	66.385.867.233
IF22	INGRESOS NO OPERACIONALES	451.451.256.729
IF221	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	281.736.481.232
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	71.352.771.783
IF223	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	53.759.679.181
IF224	RESERVAS PATRIMONIALES	44.602.324.533
IF23	APORTES DE LA NACIÓN	1.379.137.789.482
IF231	APORTES GASTOS ICETEX	-
IF232	APORTES INVERSIÓN ICETEX	592.171.625.149
IF233	APORTES INVERSIÓN ICETEX MEN	786.966.164.333

**II. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN**

**Artículo Segundo.** Aprobar el presupuesto de gastos y de inversión más la disponibilidad final por la suma total TRES BILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (3.108.879.962.815) M/Cte., para la vigencia fiscal 2019, según el siguiente detalle:

IG	PPTO GASTOS E INVERSION + DISPON. FINAL	3.108.879.962.815
IG3	PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	3.076.932.835.952
IG31	GASTOS OPERACIONALES	76.150.761.966
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	55.760.157.123
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	16.879.347.486
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	3.511.257.357
IG32	GASTOS NO OPERACIONALES	164.584.369.050
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	161.057.716.458

Acuerdo No. 052=

11 DIC 2018

**Por el cual se aprueba el presupuesto anual del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial para la vigencia 2019**

IG322	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	3.526.652.592
IG33	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.836.197.704.936
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	2.794.858.907.420
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMA.	41.338.797.516
IG4	DISPONIBILIDAD FINAL	31.947.126.863

### III. DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo Tercero.** La ejecución de los recursos que hacen parte del presente presupuesto se realizará de conformidad con las normas previstas en el estatuto de presupuesto de la Entidad.

**Artículo Cuarto.** Definición y clasificación de ingresos y gastos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez – ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial:

#### DEFINICIÓN DE LOS INGRESOS

Las cuentas del presupuesto de ingresos del ICETEX se definen de la siguiente manera:

##### F1. DISPONIBILIDAD INICIAL

Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales proyectado a la fecha de corte, descontando los recursos que pertenecen a terceros. El valor aprobado en este Acuerdo se ajustará al saldo real una vez se realice el cierre financiero de la vigencia 2018.

##### F2. INGRESOS DE LA VIGENCIA

Son los ingresos operacionales y no operacionales que se estima recaudar en el transcurso de la vigencia fiscal 2019.

##### F21. INGRESOS OPERACIONALES

Son los ingresos que recibe ordinariamente el Instituto en función de su actividad como entidad financiera de naturaleza especial y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados.

##### F211. RECAUDO DIRECTO DE CARTERA



Acuerdo No. 052 =

11 DIC 2018

**Por el cual se aprueba el presupuesto anual del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Perez, ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial para la vigencia 2019**

Son los ingresos provenientes de los pagos obtenidos por la prestación de servicios a los beneficiarios o usuarios (recaudo por pago de cuotas de obligaciones de crédito educativo).

#### **F212. INGRESOS POR ADMINISTRACION DE FONDOS**

Son los ingresos provenientes de los pagos obtenidos por la administración de los fondos en administración.

#### **F213. RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Son los recursos que se generan por la colocación de recursos monetarios del Instituto en el mercado de capitales o en títulos valores, incluye los rendimientos generados a través de las cuentas de ahorros o corrientes.

#### **F214. OTROS INGRESOS OPERACIONALES**

Corresponden a los ingresos provenientes por condonaciones de créditos, venta de cartera, ingresos del fondo de sostenibilidad y otros ingresos operacionales.

#### **F22. INGRESOS NO OPERACIONALES**

Comprenden los ingresos por conceptos tales como: recursos de crédito interno y/o externo, recursos de terceros, y otros ingresos no operacionales.

#### **F23. APORTES DE LA NACIÓN**

Son los recursos asignados al ICETEX dentro de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el año 2019. El valor aprobado en este acuerdo se ajustará al saldo incorporado en dicha Ley una vez publiquen y comuniquen el Decreto de Liquidación para la vigencia fiscal de 2019.

### **DEFINICIÓN DE LOS GASTOS**

#### **G31. GASTOS OPERACIONALES**

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del ICETEX, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Ley 1002 de 2005.

#### **G311. GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Son los originados en la administración del Instituto, los cuales involucran el recurso humano y el desarrollo de sus operaciones.

Acuerdo No. 052=

11 DIC 2018

**Por el cual se aprueba el presupuesto anual del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Perez, ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial para la vigencia 2019**

### **G312. GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS**

Son los gastos en que incurre el Instituto para adquirir bienes y servicios con destino a la operación, desarrollo, sostenimiento, comercialización y divulgación de los procesos misionales del ICETEX.

### **G313. OTROS GASTOS OPERACIONALES**

Son gastos destinados para atender compromisos inherentes al objeto de su operación o con fundamento en un mandato legal, como: Revisoría Fiscal, cuota de auditaje de la Contraloría General de la Nación, Superintendencia Financiera, afiliación a Organismos Internacionales, Defensoría del Cliente o cualquier otro relacionado directamente con el control, vigilancia, auditaje, afiliaciones o transferencias.

### **G32. GASTOS NO OPERACIONALES**

Los derivados para el cumplimiento del servicio de la deuda, de actos que le obliguen como resultado de mandatos institucionales, como sentencias y conciliaciones u obligaciones de otras vigencias, en concordancia con el Párrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 1002 de 2005.

### **G33. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

Está constituido por las apropiaciones destinadas a atender la misión social del ICETEX, con el fin de cumplir las metas fijadas por la entidad. Así mismo, se denominan de inversión, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social como lo son el mejoramiento tecnológico y de procesos, así como el mejoramiento y adecuación de las sedes institucionales.

### **G331. PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS**

Lo constituyen los nuevos créditos otorgados y las renovaciones efectuadas a la población objetivo de la Entidad.

### **G332. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**

Comprende aquellos proyectos que propenden por la modernización de la infraestructura en sistemas e infraestructura física y los proyectos indispensables

Acuerdo No. 052=

11 DIC 2018

**Por el cual se aprueba el presupuesto anual del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial para la vigencia 2019**

para la transformación institucional.

**Artículo Quinto.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D. C., 11 DIC 2018

**El Presidente,**



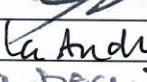
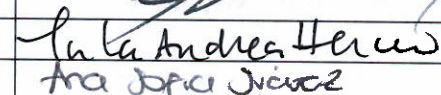
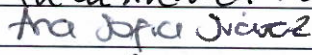
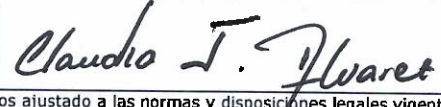


**LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**

**La Secretaria,**



**MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Edgar Fabio Díaz Ramírez	Analista Oficina Planeación	
Proyectó	Carlos Alberto Catillo Mora	Coordinador Grupo Presupuesto	
Revisó	Edgar Antonio Gómez Álvarez	Vicepresidente Financiero	
Revisó	Paula Andrea Henao Ruiz	Jefe Oficina de Planeación (E)	
Revisó Jurídicamente	Ana Sofia Suarez Pina	Abogada Secretaria General	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General.			